

## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### PUERTOS DE TENERIFE

#### Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife

#### ANUNCIO

**3800****46600**

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por el que se somete a información pública la solicitud de ampliación del plazo inicial de la concesión administrativa de la que es titular la entidad Compañía Española de Petróleos, S.A. destinada a la "Ocupación de terrenos en la zona de servicio del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, para la instalación de nueve tanques para combustibles líquidos en los rellenos del Dique del Este, y la ocupación de terrenos e instalaciones para el tendido de tuberías de conexión desde los tanques hasta la galería de servicio de la Dársena de Los Llanos, por un lado y desde los tanques hasta la 3ª alineación del Dique del Este, de otro".

La entidad "Compañía Española de Petróleos, S.A." ha solicitado, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Décima del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre (en adelante TRLPEMM), ampliación en catorce (14) años, del plazo inicial de la concesión administrativa de la que es titular por resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, destinada a la ocupación de terrenos en la zona de servicio del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, para la instalación de nueve tanques para combustibles líquidos en los rellenos del dique del este, y la ocupación de terrenos e instalaciones para el tendido de tuberías de conexión desde los tanques hasta la galería de servicio de la Dársena de Los Llanos, por un lado y desde los tanques hasta la 3ª alineación del Dique del Este, de otro.

Esta Autoridad Portuaria está llevando a cabo la tramitación preceptiva de la ampliación de plazo lo que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 88 y 85.3 del TRLPEMM, se hace público a efectos de que, en el plazo de veinte (20) días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas o entidades afectadas, puedan examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a la mencionada petición.

Las alegaciones se presentarán en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, sita en la Avda. Francisco La Roche nº 49, (Edificio "Junta del Puerto"), de 08:00 a 14:00 horas, pudiéndose consultar la documentación en la División de Dominio Público de este mismo Organismo, donde se encontrará a disposición del público para que pueda ser examinada.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de agosto de 2020.- El Presidente, Carlos E. González Pérez.

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### CABILDO INSULAR DE TENERIFE

#### Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad

#### Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

**3801****47989**

Expediente: 2020-80.

Mediante Resolución de fecha 25 de agosto de 2020 fue aprobado provisionalmente el proyecto ejecución de una pista en la Zona de El Chorro, en Taganana, término municipal Santa Cruz de Tenerife, en el Parque Rural de Anaga, con un presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de 920.085,65 €, lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, en aplicación de lo previsto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), a los efectos de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes acerca del contenido del documento indicado, a través de cualquiera de las oficinas de atención a la ciudadanía del Cabildo de Tenerife, cuyas ubicaciones y horarios pueden consultarse en el sitio web <http://www.tenerife.es>.

El objeto de este proyecto es la apertura de una pista en El Chorro, Taganana, que dará servicio a una importante zona dedicada fundamentalmente al cultivo de la viña, además de otros frutales y cultivos de secano.

Esta pista tiene una longitud prevista de 712 m, y una sección tipo de 2,50 metros de ancho, incrementándose hasta los 3,00 m de sección entre los PK 0+230 y PK 0+345. Se prevé la construcción de apartaderos, entronques a las parcelas particulares y un viradero al final de la pista.

La pista irá pavimentada con firme hormigón en rodadura con estriado transversal, y llevará elementos de empedrado superficial en apartaderos, partiendo de la actual pista de Taganana a Los Campillos por El Chorro, y su trazado se adapta inicialmente (unos 150 m) al trazado del actual sendero que da acceso a huertas y bodegas de la misma zona, desviándose a partir de entonces para dar acceso a las distintas zonas de cultivo y minimizando la afección a las mismas.

Se ejecutarán además 20 muros de contención, con cuerpo de hormigón ciclópeo, armados en coronación, acabados con mampostería concertada, y con una longitud total prevista de 950 metros.

Se prevé además la ejecución de tres tramos de cunetas y un drenaje transversal para mejora del longitudinal, la instalación de las redes de abastecimiento y de baja tensión, así como de una red de conducción de saneamiento para dar servicio a las edificaciones y bodegas existentes; y la colocación de varias barreras.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de agosto de 2020.-  
La Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, María Isabel García Hernández, documento firmado electrónicamente.

## INFORMACIÓN PÚBLICA

**3802**

**47990**

Expediente: 2020-25.

Mediante Resolución de fecha 2 de septiembre de 2020 fue aprobado provisionalmente el proyecto señalización de los límites del paisaje protegido de Rambla de Castro (término municipal Los Realejos), con un presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de 23.862,41 €, lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, en aplicación de lo previsto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), a los efectos de que las personas interesadas puedan

formular las alegaciones que estimen convenientes acerca del contenido del documento indicado, a través de cualquiera de las oficinas de atención a la ciudadanía del Cabildo de Tenerife, cuyas ubicaciones y horarios pueden consultarse en el sitio web <http://www.tenerife.es>.

El objeto del proyecto es la señalización de los límites del paisaje protegido en todo su perímetro terrestre.

Las señales costarán de una bandeja de 14x35 cm de acero galvanizado serigrafiada según diseño, fijada mediante tornillería a un poste de acero galvanizado de 80x40x2mm de 1.100 mm de largo estándar.

La colocación de la señales se deberá localizar las marcas replanteadas, una vez localizadas se deberán colocar las señales con el centro geométrico de las marcas.

- Colocación en terreno suelto o compacto:

Se deberá colocar inserto un mínimo de 0.40 m, previa excavación en zanja en un dado enterrado de hormigón ciclópeo con un 60% de hormigón HM-20/B/20/I, coloreado y un 40% piedra en rama hormigón ciclópeo en cimientos con un 60% de hormigón en masa HM-20/B/20/I y un 40% de piedra en rama tamaño máximo 30 cm, de 0.40x0.40 m de dimensiones.

- Colocación en terreno duro o roca:

Si no es posible la excavación, y la inserción en el terreno, se deberá colocar inserto en dado sobre el terreno troncocónico de hormigón ciclópeo con un 60% de hormigón HM-20/B/20/I, coloreado y un 40% piedra en rama de dimensiones 0.48x0.48 de base y 0.28x0.28 de coronación.

- Colocación inserto en muro de mampostería:

Se deberá demoler la parte del muro necesaria para la ubicación del poste, insertándose como mínimo 0.40 m en el interior del muro debiendo rellenar el hueco con HM-20/B/20/I.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de septiembre de 2020.-  
La Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, María Isabel García Hernández, documento firmado electrónicamente.